

## SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría. **Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:**

### ESPOSA

1. Solicitud dirigida a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) indicando en qué calidad se presenta a reclamar, nombre completo y número de cédula del titular de la prestación (fallecido), dirección del domicilio del solicitante, indicar si autoriza expresamente la notificación electrónica y enviar el correo electrónico.
2. Copia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por la autoridad donde reposa el registro.
3. Copia auténtica del original del registro civil de matrimonio, con las anotaciones del caso si hay lugar, expedido dentro los tres (3) meses recientes.
4. En caso de que la compañera permanente cuente con la declaración de Unión Marital de Hecho, debe allegar copia auténtica, la cual se declara por cualquiera de los siguientes mecanismos; Escritura Pública, Acta de conciliación y/o Sentencia judicial; y demás pruebas legales con las cuales pueda demostrar el tiempo de convivencia mayor a cinco años continuos inmediatamente anteriores a su fallecimiento.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
6. Manifestación escrita mediante la cual el cónyuge, compañera (o) permanente manifiesta que estuvo haciendo vida marital hasta su fallecimiento y el tiempo de convivencia mayor a cinco (5) años continuos inmediatamente anteriores a su fallecimiento, indicando techo, lecho y mesa, dirección de residencia y ciudad.
  - 6.1. Si existe separación legal de cuerpos o disolución y liquidación de la sociedad conyugal aportar el documento donde conste el hecho.
7. Dos (2) manifestaciones escritas bajo la gravedad del juramento, por terceras personas (no familiares) en las que se indique:
  - 7.1. Si la cónyuge hacía vida marital con el causante y si convivía, es decir, textualmente si compartía (TECHO, LECHO Y MESA).
  - 7.2. Desde y hasta que fecha exactamente se produjo la vida marital con el causante
  - 7.3. Lugar donde se produjo la convivencia (ciudad, barrio, dirección y teléfono) •Las declaraciones deben incluir, dirección y número telefónico de los declarantes.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los declarantes.
9. Certificación bancaria indicando si es cuenta de ahorro o corriente, expedido dentro los tres (3) meses recientes.

# PROCESO GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO

## REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN



**CASUR**  
Caja de Sueldos de Retiro  
de la Policía Nacional

### SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría. **Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:**

### SI SE PRESENTA CÓNYUGE Y COMPAÑERA (O) PERMANENTE:

Manifestación escrita por las dos partes, mediante la cual se especifique si aceptan el porcentaje indicado por la Entidad, en atención a dar aplicación a la sentencia de unificación SU 337-2017 por la cual se reconoce de acuerdo al tiempo proporcional de convivencia; en el evento de no conciliar, se suspenderá el trámite por controversia para ser dirimido por la autoridad competente.

Estos documentos deben entregarse físicamente en las instalaciones de Casur, ubicada en la **Kr. 7 12B 58 en la ciudad de Bogotá** o enviarse por correo postal (se sugiere certificado). Al enviar estos documentos con anticipación, evitará traumatismos, demoras y exclusiones en nómina. **Los documentos para la actualización No se reciben de manera digital al correo [sustituciones@casur.gov.co](mailto:sustituciones@casur.gov.co)**